

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 9.575/2010

En sesión celebrada por la corporación Municipal de Luque el 4 de junio de 2010, se aprobó inicialmente la Modificación puntual del PGOU de Luque, que afecta exclusivamente a cinco errores

materiales.

Lo que se hace público a efectos de que puedan presentarse alegaciones en el plazo de un mes a partir de esta publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 32.1.2º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Luque 30 de agosto de 2010.- El Alcalde Accidental, Juan Cañete Jiménez.